



CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Deicy Yaned Manco Patiño, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1017.168.636, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STK 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín, siendo el destino Girardot, el día 01 del mes de JUNIO de 2024 al dia 03 del mes de Junio de 2024.

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Línea 10-23 70-1250-00000-00
Línea 10-23 70-1250-00000-00
Línea 016000413014



 Superior

2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 31 de Mayo de 2024

Deicy Manco Patiño

CONTRATANTE

C.C. 1017168636

DIRECCIÓN: Carrera 96 # 85-15

CELULAR: 3006890852

TELÉFONO:

TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1



Lida Bodoya Pérez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: 5TX 847

C.C. 21954.959

CELULAR: 3117378359



S.T.
SISTEMA DE TRASLADOS



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Valentina Areiza.	1025892538 T.I
2	Harold Osorio	1033181233 T.I
3	Julian Rios.	1013345604 T.I
4	Juan Jose Rivera.	1032021804 T.I
5	Juan Pablo Ortiz	1022147.648
6	Isabella Cardona	1025891538 T.I
7	Alexander Velez.	1036450610 T.I
8	Jorge Cano	1001029301
9	Emily Cadavid.	1025905141 T.I
10	Isseias Ortega.	1128324748
11	Juan Manuel Yaga.	1038926452
12	Laura Patiño	1017267527
13	Sheryl Jaramillo	1015190255 T.I
14	Ashley Jaramillo	1015192262 T.I
15	Yesenia Patiño	1017180894
16		
17		
18		
19		
20		



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 322 85 50
 Email: info@transuperior.com.co - Medellín - Colombia
 Línea 018000413634





FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

02-DIC-1988

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+**

ESTATURA

G.S. RH

F

SEXO

03-MAY-2007 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO



P-0100100-14161042-F-1017168636-20070820

0158207232A 02 246296105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.168.636

NOMBRE

MANCO PATIÑO

APELLIDOS

DEICY YANED

NOMBRES

Deicy Manco Patiño

FIRMA

